

MAT: AUTORIZASE PAGO DE MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACIÓN "CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL BICENTENARIO CIUDAD DE MONTE PATRIA".

MONTE PATRIA, 13 de Enero de 2016

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, período año 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14 de Diciembre del 2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- Informe Técnico de Director de Obras Municipales con fecha 11 de enero 2016.-
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere



DECRETO ALCALDICIO N° 414

1. **AUTORIZASE**, el pago de \$132.728.- (Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Veintiocho pesos) por concepto de Modificación de Permiso de Edificación para la ejecución del proyecto "Construcción Centro Cultural Bicentenario Ciudad Monte Patria, Código B.I.P. 30084242-0.
2. **PAGUESE**, el valor establecido a nombre de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria RUT N° [REDACTED] - 7.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.31.02.999.001.001, "Otros Gastos Proyectos Menores" Área de Gestión 2.8.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE